**INFORME DE EVALUACION FINAL**

**PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA**
**No. SGOB MIN C 009 DE 2024**

Ocana, 02 de diciembre de 2024

**INFORMACION GENERAL**

**FUNDAMENTO LEGAL**

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

**OBJETO**

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE.

**PROCEDIMIENTO**

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 25 de noviembre del 2024 |
| Cierre Proceso | 27 de noviembre del 2024 |

**PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:**

| **PROPUESTA No. 1** | |
|---|---|
| PROPONENTE | LOGISTICA PEINADO SAS |
| NIT: | 900631884-6 |
| REPRESENTANTE LEGAL | RAMON ALONSO PEINADO |

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

**CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de gobierno municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de

condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

**OFERTAS ECONOMICAS**

| PROPUESTA No. 1 | |
|---|---|
| PROPONENTE | LOGISTICA PEINADO SAS |
| VALOR: | $30.000.000 |

| ITEM | DESTINO | PRECIO |
|---|---|---|
| 1 | AGUACHICA | $ 36.000 |
| 2 | BARRANCABERMEJA | $ 86.000 |
| 3 | BARRANQUILLA | $ 174.000 |
| 4 | BOGOTÁ | $ 196.000 |
| 5 | BUCARAMANGA | $ 86.000 |
| 6 | CUCUTA | $ 79.000 |
| 7 | HONDA | $ 162.000 |
| 8 | LA DORADA | $ 164.000 |
| 9 | MEDELLIN | $ 175.000 |
| 10 | SANTA MARTA | $ 163.000 |
| 11 | VALLEDUPAR | $113.000 |

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentadas por LOGISTICA PEINADO SAS, quien presentó propuesta económica por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.0000), discriminado en el ítem anterior.

Se procederá a revisor la propuesta presentada por el oferente relacionando anteriormente

**1. EVALUACION JURIDICA.**

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

| PROPONENTE N°1 | LOGISTICA PEINADO SAS | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| NO. | DESCRIPCION | CUMPLE | |
| 1 | Carta De Presentación De La Propuesta | SI | |
| 2 | Copia documento de identidad | SI | |
| 3 | Copia de la libreta militar | N/A | El representante legal del proponente supera la edad requerida |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Certificado de existencia y representación legal | SI | |
| 5 | Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) | SI | |
| 6 | Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales | SI | El contratista subsanó la información |
| 7 | Boletín de responsables Fiscales | SI | El proponente no adjunta antecedentes.<br><br>No registran sanciones Verificado por la entidad |
| 8 | Certificado de antecedes judiciales | SI | El proponente no adjunta antecedentes.<br><br>No registran sanciones Verificado por la entidad |
| 9 | Certificado de antecedentes disciplinarios | SI | El proponente no adjunta antecedentes.<br><br>No registran sanciones Verificado por la entidad |
| 10 | Certificado de medidas correctivas | SI | No registran sanciones Verificado por la entidad |
| 11 | Certificado deudores alimentarios morosos REDAM | SI | No registran sanciones Verificado por la entidad |
| 12 | Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal | NO APLICA | |
| 13 | Garantía de Seriedad de la Oferta | NA | |
| 14 | Hoja de Vida completa | SI | |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE.**

## 2. EVALUACION TECNICA

### 2.1. CODIGOS UNSPSC Y CIIU

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (8) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en los códigos descritos a continuación según sea el caso:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 78111800 | Transporte de Pasajeros por carretera |

| CÓDIGO CIIU | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 4921 | Transporte de pasajeros |

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita en su certificado de existencia y representación legal una experiencia desde el 03 de julio de 2013, por lo cual cumple.

De acuerdo con el concepto general en códigos de naciones unidas y códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

## 2.2. EXPERIENCIA

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar tres (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el transporte de pasajes terrestres para la población víctima del conflicto armado.

El valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial

| ENTIDAD | NO. CONTRATO | OBJETO | VALOR | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA | SGOB MIN C 008 DE 2022 | SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD | $ 25.500.000 | NO CUMPLE VALOR SOLICITADO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 | | |
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA | SGOB MIN C 001 DE 2023 | SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 | $32.400.000 | CUMPLE |
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA | SGOB MIN C 011 DE 2023 | SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 | $31.767.000 | CUMPLE |
| ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA | SGOB MIN C 043 DE 2024 | SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES | $30.000.000 | CUMPLE<br><br>La entidad reviso la información |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 | | suministrada y pudo constatar que el contrato si tiene un valor igual o superior al presupuesto oficial |

| | |
|---|---|
| **VALOR DEL PRESUPUESTO** | $30.000.000 |
| **VALOR A CERTIFICAR CON CADA CONTRATO** | $30.000.000 |

Teniendo en cuenta lo anterior, **CUMPLE** con la experiencia solicitada

### 2.3. RESUMEN REQUISITOS TECNICOS

| FACTOR | CUMPLE |
|---|---|
| AÑOS DE EXPERIENCIA | SI |
| CODIGOS UNSPSC Y/O CIIU | SI |
| EXPERIENCIA | SI |

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE.**

## 3. PROPUESTA ECONOMICA

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00) incluido IVA y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2024.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 30.000.000,00) y cumple con todos los requisitos y exigencias presupuestales.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente LOGISTICA PEINADO SAS, con NIT 900631884-6, y representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.140.042 CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

## 4. CONCLUSION INFORME

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte del oferente; cumplió en su totalidad con los documentos habilitantes y técnicos.

Que el día 02 de diciembre de 2024, se emite informe final, en donde se habilita al oferente LOGISTICA PEINADO SAS, con NIT 900631884-6, y representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO identificado con cedula de ciudadanía No. 88.140.042, por cumplir con los criterios de selección objetiva en relación con su capacidad jurídica, financieros y técnicos, establecido en la invitación pública elaborada por la entidad para tal efecto.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente mencionadas, se procederá a celebrar contrato de Convocatoria Pública de MÍNIMA CUANTÍA No. SGOB MIN C 009 DE 2024, en los términos del Numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de diciembre de 2024 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

**FREDY ARENGAS ROMERO**
Secretario de Gobierno

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO- Asesor Jurídico
Aprobó: FREDY ARENGAS ROMERO- Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña